TARIFA

CARGO

Autopista del Norte
Grupo OHL

Miraflores, Mayo 18 del 2011
AN-GG-C-11-179

Señores
AGENCIA ALEMANA DEL PERÚ
Presente

Att: **Sr. Carlos Durán Arias**

Ref: Resolución Ger.Gen. N° 001-2011

Asunto: Su reclamo N° 000010 - Peaje de Huarmey

Estimado señor Durán:

Por medio de la presente, nos es grato dar respuesta a su reclamo presentado en la estación de peaje de Huarmey, en el cual manifiesta su disconformidad por el cobro del peaje.

Sobre el hecho antes mencionado precisamos que las tarifas de cobro son establecidas por el regulador (OSITRAN), bajo los criterios especificados en las Cláusulas 9.5 a 9.9 del Contrato de Concesión. Adicionalmente, la última estructura tarifaria establecida por OSITRAN fue comunicada a este concesionario mediante Oficio N°016-11-GRE-OSITRAN.

Finalmente, cabe mencionar que como CONCESIONARIO de la Red Vial 4 (Pativilca – Santa – Trujillo), nos encontramos en la obligación de realizar el cobro de peaje a toda persona y/o entidad que haga uso de la infraestructura de transporte, independientemente de su recorrido, salvo en los casos y condiciones previstos en la Cláusula 9.9 del Contrato de Concesión (vehículos exonerados).

Por lo anteriormente expuesto, declaramos su reclamo como improcedente.

Atentamente,

Jaime Crosby R.
Gerente General

JCG/cpg

AGENCIA ALEMANA DEL PERU S.A.C.
RECEPCION
18 MAYO 2011
Hora: .....
La Recepción de este Documento No Implica Conformidad

Autopista del Norte
Grupo OHL

Concesión Pativilca - Santa - Trujillo

LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Estación de Peaje HUARMEY

Nombres y Apellidos	CARLOS WILFREDO DURAN ARIAS	Ficha Número	000010
Razón Social	AGENCIA ALEMANA DEL PERÚ		
Doc. Identidad	10481363	Fecha	11-05-11
Dirección	CAMELIAS 820 OF 201. SAN ISIDRO	Recibido por:	
Correo Electrónico			
Teléfono	2070640 995567092		
Firma			

Reclamo o Sugerencia: Favor llenar con letra clara y legible.

ESTIMADOS SRS, EL ORIGEN DE MI TRAYECTORIA ES LIMA Y EL DESTINO PUERTO LOBITOS DE LA CIA MINERA ANTAMINA, PARA LUEGO VOLVER A LIMA SIN NECESIDAD DE PASAR EL PEAJE DE HUARMEY PERO. POR LA NECESIDAD DE ALMORZAR DEBO CRUZAR EN CUYO CASO ME COBRAN 10.10 NS POR PEAJE. SEÑORES, CONSIDERO UNA COBRANZA ABUSIVA Y USURERA PORQUE PUEDE HABER DIVERSOS MOTIVOS POR LOS QUE TENGA QUE CRUZAR SIN USO DE LA CARRETERA, TAN SENCILLO COMO IR A ALMORZAR O INFIAR LA LLANTA PARA TENER UN RETORNO A LIMA DE FORMA SEGURA.

ESPERO POR NUESTRO PORTE, TOMEN EN CONSIDERACION ESTE RECLAMO. LOS CONCESIONES DE CARRETERAS AYUDAN AL DESARROLLO PERO NO DE ESTA MANERA.

Observaciones:

EL JEFE DE PLAZA NO TIENE NINGUNA OBSERVACIÓN. Y FIRMA.

OPERADOR